



OM | **Oficialía Mayor**



DEPENDENCIA:

OFICIALÍA MAYOR

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICIO:

648/CCPA-OM-2024

ASUNTO:

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Chihuahua, Chih., a 11 de junio de 2024

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO
PRESENTE. –

Con relación a su atento oficio **CTGAyA/ST/DAI/391/2024** relativo a la solicitud de información folio **080146124000391**, en la que se solicita lo siguiente:

"... ATENTAMENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1.- EL ANEXO UNICO DEL CONTRATO O.M.-12/2024-F. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE 61 ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y JESUS JOSE URQUIDI WVARIO.
- 2.- INFORMACION SOBRE EL PROVEEDOR, CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE ESTA PERSONA TIENE TANTAS CONTRATACIONES EN EL ESTADO Y DATOS RELEVANTES DE LA FORMA EN QUE OPERA Y CUMPLE CON LOS CONTRATOS SIENDO PERSONA FISICA... (sic)

Se turnó la solicitud de información a la Unidad Jurídica, para que analizara su contenido de acuerdo con las competencias y funciones de esta dependencia, emitiendo respuesta mediante el oficio número **UJ 926/2024** signado por la titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

La información correspondiente únicamente a las funciones y atribuciones de Oficialía Mayor se proporciona en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, artículo 33 fracciones VII y X y artículo 57 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

MCPR/CRL/ALDL

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Oficio UJ 926/2024
Chihuahua, Chih., a 10 de junio del 2024

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Sirva este medio para dar respuesta a su similar 632/CCPA-OM-2024 recibido el día 05 del mes y año que transcurre, mediante el cual remite solicitud de información identificada con el número de folio 0801461224000391, relativa al Anexo del contrato O.M.- 12-2024-F; en tal razón, adjunto al presente sírvase encontrar el Anexo requerido por el peticionario.

Ahora bien, por lo que corresponde al numeral 2 de la solicitud que nos ocupa se hace saber que no compete a esta área a mi cargo dar respuesta; no obstante, se considera pertinente manifestar que en el caso concreto, es decir la licitación OM 12/2024 es en el fallo que se establece el motivo por el cual se adjudica la partida, o en su defecto, el por qué se desechan las propuestas presentadas.

El fallo en mención está a disposición en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, una vez que acceda a la misma deberá elegir la opción PORTAL DE CONTRATACIONES, para luego, en los apartados que se señalan a continuación, plasmar los datos que aquí se asientan:

Año: 2023

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA

Unidad compradora: Oficialía Mayor-Jurídico

No. de procedimiento: OM12/2024

Lo anterior se remite para los efectos que estime conducentes.

Sin otro sobre el particular, solicito de la manera más atenta tenerme dando atención a su oficio de referencia en tiempo y forma.

ATENTAMENTE,

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
OFICIALÍA MAYOR



2:48
10 JUN. 2024

SE RECIBE
PARA REVISIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficialía Mayor



1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901



1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

1900-1901
1900-1901

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO



ANEXO TÉCNICO

TERMINOS Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ÍNDICE

I.	DESCRIPCION TECNICA. -	17
II.	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. -	17
III.	DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS. -	17
IV.	CALIDAD DE LOS SERVICIOS. -	19
V.	FORMA DE VERIFICACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS. -	19
VI.	FORMA DE ADJUDICACIÓN. ADJUDICACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. -	19
VII.	PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -	19
VIII.	CONDICIONES DE ENTREGA PARA PODER ENTREGAR AL PAGO. -	19
IX.	FORMA DE PAGO. -	20
X.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -	20
XI.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -	21
XII.	REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR. -	21
XIII.	EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS. -	23

La Dirección de Mantenimiento Urbano requiere la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos del municipio de Chihuahua, el cual contempla los componentes de los espacios públicos tales como parques, jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas.

I.- DESCRIPCION TECNICA. -

Mantenimiento.

El servicio consiste en el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos, con la finalidad de tener espacios en óptimas condiciones para los usuarios de los mismos. Por lo que el proveedor deberá contar con el mínimo de requerimientos en la partida descrita a continuación, para poder garantizar una eficiencia en la prestación del servicio.

II.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. -

A partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual estará condicionada a la recepción completa de los servicios contratados a entera satisfacción de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

III.- DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS-

PARTIDA	DESCRIPCION
SEIS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 61 espacios públicos, mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6, según los espacios públicos, identificados en la partida. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: Parques, jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas. Horario de servicio: Deberá de ser a partir de las 07:00 a 15:00 de lunes a sábado o en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo. Además, el proveedor se compromete a brindar servicio en días y horarios de eventos especiales conforme lo requiera la Subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mantenimiento Urbano. Procesos Administrativos: La prestación del servicio se deberá sujetar a los anexos 1, 2 y 3, correspondiente al reporte mensual de actividades y descripción de actividades y notificación de servicios, respectivamente.

Certificaciones: El proveedor y los empleados que estén relacionados con la actividad del mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos; deberá de contar con la certificación de poda vigente impartido por la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, o en su caso manifestación de que en caso de ser adjudicado se compromete a realizar el curso de poda para al menos cinco empleados, impartido por la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Así como que cumplan lo establecido en la NOM-035.

Personal requerido: Como mínimo el proveedor deberá de contar con **1 supervisor y 17 personal operativo de cuadrilla**. La cantidad del personal solicitado anteriormente corresponde al mínimo necesario, sin embargo, el participante se compromete a contratar personal adicional necesario que en su caso requiera para cumplir con el programa de trabajo para el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos.

Equipo de protección personal de seguridad e higiene: De acuerdo a la actividad específica de mantenimiento, conservación y limpieza que realice el trabajador deberá contar con los siguientes accesorios en caso la actividad lo requiera: lentes de seguridad, cubre boca o mascarilla, guantes de carnaza y/o tejido textil de trabajo, chaleco de malla con reflejantes, botiquín de primeros auxilios y un mínimo de 4 extinguidores tipo ABC de capacidad mínima de 10 libras con su collarín de verificación. **ANEXO 4**

Identificación de personal y vehículos: Los vehículos y el personal deberán de ser identificados de acuerdo al **ANEXO 5**

Descripción de las áreas a contratar por partida: ANEXO 6

Avisos de cambios organizacional del proveedor: El proveedor deberá notificar el cambio de supervisor, informando quien será el nuevo supervisor y sus datos de contacto, en cualquiera de las dos vías: Oficio hacia la Dirección de Mantenimiento Urbano con copia a la Subdirección de Espacios Públicos. Correo Electrónico hacia el titular en turno de la Dirección de Mantenimiento Urbano con copia al titular en turno al subdirector de Espacios Públicos. Deberá de ser en un plazo máximo de 5 días, a partir del cambio.

Necesidades de la capacidad operativa: Las siguientes necesidades de personal, vehículos e insumos deberá de ser como mínimo para garantizar el cumplimiento del servicio:

3 vehículos tipo: redilas y/o pickup con capacidad de carga mínima de 1,200 kilogramos
14 desbrozadoras de gasolina con cabezal de acero de alto rendimiento.
2 máquinas podadoras cortacésped a gasolina
2 pistolas pulverizadoras de pintura portátiles.
Cortasetos a gasolina
1 motosierra
1 motosierra con extensión
5 sopladoras de gasolina
5 cortadoras de doble cuchilla con mango telescópico de fibra de vidrio de 3.5 metros mínimo
1 máquina de soldar inversora con generación 120 amp.
1 planta generadora eléctrica a gasolina descripción mínima 110/220 volts
5 carretillas con especificación mínima de 5.5 pies con capacidad de carga 250 kilogramos
1 remolque de carga con redila de altura mínima de 1.8 metros
2 esmeriladora (pulidora) de 9 pulgadas
2 escaleras convertible de aluminio de 17 escalones como mínimo
4 extinguidores tipo ABC de capacidad mínima de 10 libras certificados
9 Azadones
9 Talachos
4 Palas carboneras cuadradas
9 Palas jardineras

5 Taladros inalámbricos
2 Multímetros
5 Tijeras para poda
5 Tijeras para poda nariz curva
18 Escobas metálicas
18 Escobas de popote de 8 hilos espiga mijo
9 recogedores metálicos
5 Rastrillos
1 Hidrolavadora
1 Tractor corta césped para uso industrial de 15 a 22 HP y plataforma de corte 42"

Las especificaciones anteriores corresponden al equipamiento mínimo necesario, sin embargo, el participante se compromete a dotar del equipo adicional que en su caso requiera para cumplir programa de trabajo para el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos.

	Los insumos, combustibles y mantenimiento para el correcto funcionamiento de las mismas deberán ser por cuenta y responsabilidad del proveedor. En los casos de eliminación de grafiti, la dirección aportara la pintura necesaria, por lo que el participante aportara los demás insumos y equipo necesario para su aplicación. El proveedor además deberá de contar con un vehículo de transporte de personal, (del cual en el acto de la apertura de propuestas deberá de adjuntar original o copia certificada y copia de la factura, o carta factura que cuente con firma y sello de agencia automotriz que financió la compraventa de dicho vehículo o pedimentos que amparen la propiedad de la unidad).
--	---

Se adjuntan anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6

IV.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor se obliga a que los SERVICIOS sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así mismo el proveedor quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

V.- FORMA DE VERIFICACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DE LOS VEHICULOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

Posterior a la presentación de propuestas, se fijará fecha para llevar a cabo protocolo de verificación física tanto, de la herramienta, equipo, maquinaria y vehículos necesarios según cada partida, la cual estará a cargo del área requirente. El método mediante el cual se llevará a cabo dicha verificación será a través de la comparecencia de la Dirección de Mantenimiento Urbano al predio señalado por el proveedor en su propuesta, donde se levantará el Acta correspondiente, la cual se adjunta al presente documento técnico como ANEXO 7.

El resultado mínimo a obtenerse de esta verificación es que el proveedor cumpla con todas y cada una de las cuantías solicitadas de herramienta, vehículos, y maquinaria y que cuente con el equipo necesario, asimismo que lo solicitado se encuentre funcional para estar en aptitud de brindar el servicio, por lo cual se solicitará el encendido de mínimo 85% (ochenta y cinco por ciento) máximo del 100% (cien por ciento) de la maquinaria y la totalidad de los vehículos, a fin de determinar su desempeño en función de si encienden o no para ser operados por el personal. Lo anterior, por cada partida en la que participe el proveedor.

VI.- FORMA DE ADJUDICACIÓN. -Adjudicará en lo siguiente términos.

La forma de adjudicación será a través del criterio de evaluación binario, las partidas se adjudicarán en el siguiente orden: primeramente, la Partida 12, posteriormente la Partida 13, Partida 7, Partida 5, Partida 10, Partida 2, Partida 8, Partida 6, Partida 3, Partida 11, Partida 4, Partida 9, Partida 1.

Cada una de las partidas de esta licitación serán adjudicadas a un solo participante, no pudiendo un mismo participante resultar ganador en más de una partida, lo anterior a efecto de garantizar la calidad del servicio y tiempos de respuesta.

VII.- PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - 9 (nueve) meses posteriores al día hábil siguiente a la firma del contrato.
- **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.** - Del día hábil siguiente a la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual estará condicionada a la recepción completa de los servicios contratados a entera satisfacción de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- **LUGARES:** Los espacios públicos a contratar se describen detalladamente en el anexo 6.

Se adjuntan anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

VIII.- CONDICIONES DE ENTREGA PARA PROCEDER AL PAGO. -

Deberá sujetarse a lo siguiente:

- **Procesos administrativos:** El proveedor deberá presentar los siguientes formatos administrativos con una frecuencia determinada:
 - **Original del control de asistencia de manera mensual** del personal que presta el servicio de la partida asignada y resumen de asistencias por total del servicio, firmado por el proveedor.
 - **Reporte de actividades de manera mensual**, el cual consiste en proporcionar a la Unidad Administrativa de Mantenimiento Urbano con una frecuencia mensual, respaldado una fotografía del antes y después de las actividades al ejecutar los trabajos por zona, identificando la fecha y el domicilio del mismo. **Así como reporte mensual de supervisión ANEXO 1, Descripción de Actividades ANEXO 2 y Copia de la notificación de servicio emitidas por el supervisor de áreas verdes ANEXO 3.**

- Asimismo, deberá de entregar de **manera mensual** los siguientes documentos del mes inmediato anterior al mes del servicio:
 - OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023.
 - OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.
 - OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
 - Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio, del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores, del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA), así como del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado.
 - El proveedor, queda obligado para que, en un máximo de 15 días naturales siguientes al inicio del servicio, presente y entregue a Unidad Administrativa de la Dirección de Mantenimiento Urbano, relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización, y Registro Federal de Contribuyentes además de copia simple de la identificación oficial con fotografía.
 - En el caso de bajas definitivas, deberá actualizar esta documentación dentro de los 5 días posteriores al alta del personal que sea sustituido.

IX.- FORMA DE PAGO. -

El Municipio pagará a favor del proveedor, contra servicios efectivamente devengados, de manera mensual, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles de cada mes, previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento y de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Victoria No. 14, Planta baja, Col. Centro, C.P. 31000, ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

La contraprestación será cubierta de manera mensual, de acuerdo al costo mensual ofertado.

X.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -

El administrador del contrato será el **Lic. Luis Alberto Báez Andraca**, Director de Mantenimiento Urbano, asimismo se designa al **Lic. Luis Raúl Alberto Vargas Ortega**, Subdirector de Espacios Públicos adscrita a esa Dirección, como el encargado de supervisar (recibir, vigilar y revisar) la prestación de los SERVICIOS.

Las obligaciones, responsabilidades y facultades de los Servidores Públicos que funjan como Administrador del Contrato y como supervisor (es) (vigilen, revisen y reciban los bienes o servicios, se enuncian a continuación.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR:

- Vigilar y revisar que los servicios se presten de acuerdo con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitada y ofertados por el prestador de servicio.
- Recibir los servicios prestados por el prestador de servicio. Para la recepción se deberán utilizar los formatos que a consideración del Administrador de Contrato se deban establecer o se deban realizar minutas o Actas Administrativas que demuestren la recepción de los mismos, en las que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.
- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los documentos que demuestren la recepción de los servicios.
- Calcular las penas o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los prestadores de servicio, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, en los tiempos y forma establecidos en el contrato.

5. Informar al administrador del Contrato, si los servicios fueron recibidos en tiempo y forma a entera satisfacción, o en su caso, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y el cálculo de las penas que se deberán aplicar a los mismos.
6. Elaborar el documento que se derive de la recepción de los servicios prestados.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR:

1. Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato.
2. Vigilar que el supervisor realice las actividades encomendadas.
3. Designar mediante comisión a la persona facultada para practicar las inspecciones.
4. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el documento donde acredite que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se haga constar el incumplimiento del PRESTADOR de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
5. En su caso, suscribir documento donde se solicite rescisión de contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
6. Solicitar a Tesorería Municipal, la aplicación de las Garantías según sea el caso.
7. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato.
8. Determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas.
9. Autorizar el pago.

XI.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Municipio podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la ley de la Materia y artículo 98 de su Reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

- A) En caso de que el proveedor no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, se le aplicará una pena convencional a razón del 2% del valor mensual del servicio, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.
- B) En caso de que el proveedor no cumpla con los requisitos establecidos en el apartado VIII del presente anexo técnico, se le aplicará una pena convencional equivalente a (2) dos veces el valor mensual de la UMA.

Deductivas:

- A) En caso de que, durante la prestación del servicio, la Dirección de Mantenimiento Urbano realice una inspección y durante la misma, se constate que el proveedor no disponga de la maquinaria, herramientas y/o materiales requeridos, se aplicará un deductivo equivalente a diez (10) veces el valor diario de la UMA por cada día que el prestador no disponga de dichos bienes.
- B) En caso de que, durante la prestación del servicio, la Dirección de Mantenimiento Urbano realice una inspección y durante la misma se constate que el proveedor no cumple con el número mínimo de personal solicitado en la partida, se aplicará un deductivo equivalente a siete (7) veces el valor diario de la UMA por cada persona ausente para tal efecto.
- C) En caso de que, durante la prestación del servicio, la Dirección de Mantenimiento Urbano realice una notificación de servicio y el proveedor no cumpla con las actividades solicitadas en el término señalado en la misma, se aplicará un deductivo equivalente veinticinco (25) veces el valor diario de la UMA por incidencia.

En caso de que el proveedor se haya hecho acreedor a penas convencionales y/o deductivas, a través del supervisor del contrato le notificará vía correo electrónico o por escrito, la causa de la sanción e importe, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia deberá depositar en la Tesorería el importe correspondiente a la pena convencional notificada, el proveedor deberá entregar copia del comprobante de depósito correspondiente en las instalaciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano, o bien, se podrá aplicar el descuento de dicho importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

XII.- REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL LICITANTE: (mismos que forman parte del expediente de la licitación pública)

- 1) El proveedor deberá estar registrado en el padrón de proveedores.
- 2) El proveedor deberá estar debidamente inscrito en registro federal de contribuyentes.
- 3) El proveedor deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones.

Requisitos para el acto de presentación y apertura de propuestas:

- 4) Escrito libre, donde se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza bajo los siguientes términos:

Deberá de ser a partir de las 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado y en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo, será a partir de las 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado, además, el proveedor se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la Subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

El proveedor deberá de contar con un supervisor con la capacidad del manejo de dicho puesto, debiendo notificar a la Dirección de Mantenimiento Urbano los datos generales, así como curriculum de los mismos, y en caso de reemplazo efectuará los movimientos como lo solicite la Dirección de Mantenimiento Urbano, notificando en un plazo máximo de 5 días naturales.

- 5) Escrito libre en el que indique, que cuenta con personal con experiencia en poda de árboles y ramas altos, así como palmeras además de contar con el equipo necesario para brindar este servicio. Señalará además que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la DEPENDENCIA o ENTIDAD, como patrón sustituto solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente se comprometen a liberar al Municipio de Chihuahua de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.
- 6) Escrito libre, donde el proveedor manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de esta sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- 7) Escrito libre, en el que manifieste que acepta que el administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador del proveedor en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos en la materia del servicio contratado.
- 8) Escrito libre en el que en caso de resultar adjudicado se compromete a que a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará certificados vigentes de al menos 5 personas de su plantilla del curso de manejo de plagas, poda y fertilización, impartido por la Universidad Autónoma de Chihuahua, reconociendo y aceptando que todos los gastos que implique la certificación del personal de su plantilla, tales como tramites, cuotas o inscripciones entre otros correrán a cargo del proveedor; asimismo, no será válido certificado alguno que no cuente con vigencia.
- 9) Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT exhibiendo copia de la liquidación de cuotas obreros patronales al menos al mes de noviembre del 2023.
- 10) Escrito libre en el que manifieste que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitado. De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una ellas, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta.
- 11) Original o copia certificada y copia simple de factura o pedimentos (fiel de la original incluyendo endoso) de importación que ampare la propiedad de los vehículos con los que cuente y pretenda utilizar para la óptima prestación del servicio solicitado, lo que también aplica para el tractor/es solicitados, lo anterior para acreditar que cuenta con los bienes del inventario de vehículos solicitados.
- 12) Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con una oficina en la ciudad de Chihuahua especificando el domicilio fiscal, teléfono y nombre de la operadora, en el horario 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado, asimismo donde se compromete a cumplir la programación del plan de trabajo. Además, el proveedor se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la Subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- 13) Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con la disposición de que los equipos, herramienta, vehículos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, los cuales serán inspeccionados física y funcional bajo los parámetros planteados en el ANEXO TÉCNICO, por personal de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en las instalaciones del proveedor dentro de la ciudad, determinando la convocante la fecha para su inspección, misma que será definida en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y de la cual se levantará acta circunstanciada, para lo cual se señalará el domicilio dentro de la ciudad para dicho protocolo de verificación.

Asimismo, que la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua se reserva la facultad de realizar este tipo de inspecciones al proveedor para garantizar la correcta prestación del servicio.
- 14) Escrito debidamente firmado donde manifieste que, en caso de causar daños a terceros por el desempeño del servicio contratado, el proveedor responderá por estos daños en su totalidad y sin perjuicio del Municipio de Chihuahua.
- 15) Informe Final de Resultados de Estudio de Riesgos Psicosociales y su portafolio de evidencias y Plan de Intervención conforme a la NOM-035, con el cual acreditará el cumplimiento de la misma.
- 16) Constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del proveedor y con un giro relativo al mantenimiento de espacios públicos y/o áreas verdes.

Los requisitos que expresan del numeral 4 al 16, los deberá presentar el proveedor dentro de su propuesta.

XIII - EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el proveedor a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Asimismo, dicha garantía estará vigente hasta **seis meses después de la conclusión de los servicios**, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios prestados.

Lo anterior sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante el Municipio de Chihuahua a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

ANEXO 1

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

[illegible]

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE

ACTIVIDADES 2024.

ANEXO 2 - DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

CLASIFICACIÓN	SUB CLASIFICACIÓN	FRECUENCIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1.-Parques y Jardines	Arbustos, especies introducidas, nativas y endémicas, especies ornamentales	De conformidad con las necesidades del área y de la sub-dirección de esp. Públicos	Aplicación de químicos (fumigación, fertilización y herbicida)	Cuando sea requerido por la subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mant. Urbano / El suministro y la aplicación deberá de absorber la empresa contratada
			Extracción	Especies muertas (secas) y tocones
			Poda	La poda se hará conforme a requerimientos la subdirección de Espacios Públicos / Insunios, herramienta y mano de obra deberá ser absorbidos por el contratista, con la finalidad que se circalice el corte derivado de la poda
			Pozas	Mantenimiento y formación de pozas y cajetes
			Reforestación	La especie e insunios será proporcionada por la subdirección de espacios públicos y la mano de obra, herramientas será por cuenta del contratista
			Riego	Deberá realizarse de acuerdo a las necesidades del área, tipo de vegetación e indicaciones proporcionadas por la sub dirección de espacios públicos,
			Mantenimiento y/o instalación de sistemas de riego	Mant., reparación e instalación de las líneas de distribución del sistema de riego / Rep. o sustitución de aspersores / Insunios para la inst. de sistemas de riego serán proporcionado por la Subdirección de Espacios Públicos
			Desbrozado	Corte, extracción de maleza de hierba silvestre (perene)
			Aplicación de químicos (fumigación, fertilización y herbicida)	Cuando sea requerido por la subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mantenimiento Urbano / El suministro y la aplicación deberá de absorber la empresa contratista
			Reposición de pasto	La especie e insunios serán proporcionadas por la subdirección de espacios públicos y la mano de obra, herramientas será por cuenta del contratista
2.-Limpieza General	Césped	De conformidad con las necesidades del área y de la sub-dirección de esp. Públicos	Riego	Deberá realizarse de acuerdo a las necesidades del área e indicaciones proporcionadas por la sub dirección de espacios públicos.
			Mantenimiento y/o instalación de sistemas de riego	Mant., reparación e instalación de las líneas de distribución del sistema de riego / Rep. o sustitución de aspersores / Insunios para la inst. de sistemas de riego serán proporcionado por la Subdirección de Espacios Públicos
			Barrido manual	(en blanco)
	Sopleteo		Sopleteo	(en blanco)

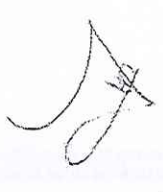
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

	Lavado con agua a presión		Lavado c/agua a presión	En donde sea requerido por parte de la Subdirección de espacios Públicos
	Retiro de basura, escombros, arrastre de tierra dentro y perimetral del área.		Retiro de basura, escombros, arrastre de tierra dentro y perimetral del área.	En dado caso de ser más de metro cubico de escombros se hará la solicitud de maquinaria a la subdirección de espacios públicos
	Limpieza manual con químicos		Limpieza manual con químicos	Proceso de sanitización de espacios públicos
	Limpieza de guarnición		Limpieza de guarnición a la mitad de la calle	Retiro de hierba localizada entre el pavimento y la guarnición
3.-Mobiliario,	Estructura metálica	De conformidad con las necesidades del área y de la sub-dirección de esp. Públicos	Pintura esmalte	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Esp. Públicos y la mano de obra por parte del proveedor
			Reparación	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Espacios Públicos y la mano de obra por parte del proveedor (Bancas, masas, batederos, canastas, juegos infantiles, y cualquier otro equipo o mobiliario urbano)
			Pint vinilica	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Esp. Públicos y la mano de obra por parte del proveedor
	Estructura concreto		Reparación	Los insumos estructurales serán proporcionados por la Subdirección de Espacios Públicos y la mano de obra por parte del proveedor (Bancas, masas, batederos, canastas, juegos infantiles, y cualquier otro equipo o mobiliario urbano)
	Estructura de madera		Pint esmalte barniz	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Esp. Públicos y la mano de obra por parte del proveedor
			Reparación	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Espacios Públicos y la mano de obra por parte del proveedor (Bancas, masas, batederos, canastas, juegos infantiles, y cualquier otro equipo o mobiliario urbano)
4.-Estructura de Concreto		De conformidad con las necesidades del área y de la sub-dirección de esp. Públicos	Pintura (vinilica, esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y la Subdirección de Espacios Públicos proveerá los insumos
	Banquetas		Reparación	En caso de estar dañada la subdirección entregará insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
			Obra civil	En caso de tener faltante de banquetas dentro o en el perímetro del espacio público, la subdirección de espacios públicos proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
			Pintura (vinilica, esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y la Subdirección de Espacios Públicos proveerá los insumos
	Guarniciones		Reparación	En caso de estar dañada la subdirección entregará insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
			Obra civil	En caso de tener faltante de guarnición dentro o en el perímetro del espacio público, la subdirección de espacios públicos proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista






5.- Fuentes	Escaleras	Pintura(vinílica, esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y la Subdirección de Espacios Públicos proveerá los insumos
		Reparación	En caso de estar dañada la subdirección entregará insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
		Obra civil	En caso de tener fallante de escaleras dentro o en el perímetro del espacio público, la subdirección de espacios públicos proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
		Pintura(vinílica, esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y la Subdirección de Espacios Públicos proveerá los insumos
	Canchas	Reparación	En caso de estar dañada la subdirección entregará insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
		Pintura(vinílica, esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y la Subdirección de Espacios Públicos proveerá los insumos
		Reparación	En caso de estar dañada la subdirección entregará insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
	Piso de áreas comunes	Obra civil	En caso de tener fallante de piso dentro o en el perímetro del espacio público, la subdirección de espacios públicos proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
	Eliminación de graffiti	Reparación	El proveedor deberá contar con la hidrolavadora correspondiente para borrar el graffiti, según le indique el supervisor y en su caso previa instrucción, deberá pintar el graffiti con pintura que será proporcionada por la Subdirección.
	6.- Baños	Deposito de agua	Cisterna
Pila			Limpieza con hidrolavadora o escoba
Estructuras Sanitarias		Reparación	En caso de estar dañadas las estructuras sanitarias como lo son inodoros o retretes, lavabos, piletas y ventilas, y/o algún otro que se encuentre dentro de las instalaciones sanitarias la subdirección entregará los insumos necesarios para reparar dichos daños con mano de obra por parte del proveedor
		Pintura	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Esp. Públicos y la mano de obra por parte del proveedor
		Impermeabilización	Los insumos serán proporcionados por la Subdirección de Esp. Públicos y la mano de obra por parte del proveedor
	Grifos, llaves y tuberías	Reparación	En caso de encontrarse fugas o daños en los grifos, llaves y/o tuberías de los sanitarios la subdirección entregará los insumos necesarios para reparar dichos daños con mano de obra por parte del proveedor

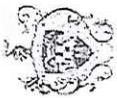





ANEXO 3

NOTIFICACIÓN DEL

SERVICIO.



Folio No.

ANEXO 3
AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOTIFICACIÓN DE SERVICIO

Fecha _____
Nombre del Supervisor: _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre _____ Núm. de Empleado _____
Contratista: _____
Nombre del área: _____

ACTIVIDADES SOLICITADAS		RESPUESTA	ESTATUS Y COMENTARIOS
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3			
Actividad 4			
Actividad 5			

Firma del Supervisor de Áreas Verdes _____ Nombre y firma del Contratista _____ Nombre y firma del encargado (a) de recepción _____

Atestado por el personal de Chihuahua por conducto de: _____
El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente de la Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Conservación de Áreas Verdes del Municipio de Chihuahua, y no es un documento original. El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente de la Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Conservación de Áreas Verdes del Municipio de Chihuahua, y no es un documento original.

03

ANEXO 4

EQUIPO DE

PROTECCIÓN DE

PERSONAL.



ANEXO 4

Dependencia	Dirección de Mantenimiento Urbano	
Subdirección	Espacios Públicos	
Tema	Equipo de protección personal de seguridad e higiene	
Control	Anexo 4	
Componentes		
Lentes de seguridad		
Respirador industrial		
Guantes de camaza y/o tejido textil de trabajo		
Botiquines de primeros auxilios		

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 Tel. (514) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

4

3

1
m
B

ANEXO 5

IDENTIFICACIÓN DE

PERSONAL Y

VEHÍCULOS.



ANEXO 5

Dependencia	Dirección de Mantenimiento Urbano
Subdirección	Espacios Públicos
Tema	Identificación de personal y vehículos
Control	Anexo 5

Componentes	
Identificación de personal • Color amarillo transito fosforescente de seguridad, con tiras reflectantes y cierre • Que en su parte frontal contenga el escudo del Municipio de Chihuahua y el logotipo de la administración del lado derecho y "Mantenimiento Urbano" del lado izquierdo • Al reverso debe llevar el logo de la administración al centro	
Identificación de vehículos • Que a los lados tenga el escudo del Municipio de Chihuahua, el logotipo de la administración y la leyenda: "Empresa al servicio del Gobierno Municipal"	

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calles 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31030 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

4

1
m
B
3

ANEXO 6
ESPACIOS PÚBLICOS
PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO,
CONSERVACIÓN Y
LIMPIEZA.

X	Y	ZONA	CLASIFICACION	NOMBRE	UBICACIÓN	COLONIA	SUPERFICIE
28.685385	-106.114827	6	JARDIN	PEDRO INFANTE	CALLE PEDRO INFANTE, CTO SAN JOSE	TIERRA Y LIBERTAD	209
28.673479	-106.109775	6	DEPORTIVO	CANCHA TASCATE	CALLE TASCATE, CALLE GARCIA SALINAS	SAN AGUSTIN	685.12155
28.677998	-106.119209	6	PLAZA	CENDE	CALLE LOS AZTECAS, CALLE MEXICAS	INFONAVIT NACIONAL	405.78197
28.677179	-106.127278	6	TRIANGULO	CESAR SANDINO	AVENIDA JUAN ESCUTIA, CALLE CESAR SANDINO	DIEGO LUCERO	38.869899
28.673813	-106.119381	6	ANDADOR	CHICHOTEPEC	CALLE CHICHOTEPEC, CALLE RIO AROS	DIEGO LUCERO	514.556323
28.677432	-106.113227	6	JARDIN	CHOLULA	CALLE CHOLULA, CALLE QUETZALCOATL	INFONAVIT NACIONAL	125.04265
28.68295	-106.139817	6	PARQUE	BAHIAS	CALLE UNIVERSIDAD DE STANFORD, CALLE BAHIA SAN QUINTIN	LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA II	4591.2006
28.685827	-106.13774	6	JARDIN	BAJISOGCHI	CALLE SAN JUANITO, CALLE TEMOSACHII	OSCAR FLORES SANCHEZ	307.933275
28.684079	-106.118725	6	JARDIN	CAMILO CIEEN FUEGOS	CALLE CAMILO CIEEN FUEGOS, CALLE MARTIRES 2 DE OCTUBRE	TIERRA Y LIBERTAD	302.808374
28.683279	-106.114803	6	DEPORTIVO	CANCHAS	CALLA ARTURO GAMIZ, CALLE PABLO GOMEZ	TIERRA Y LIBERTAD	1600.7416
28.681467	-106.129922	6	DEPORTIVO	CHE GUEVARA	CALLE LIBERACION, CALLE CESAR SANDINO	DIEGO LUCERO	13892.46593
28.680037	-106.122736	6	PARQUE	FRAY TORIBIO BENAVENTE	CALLE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE, CALLE ALHONDIGA DE GRANADITAS	INFONAVIT NACIONAL	694
28.689115	-106.134755	6	JARDIN	JAR. CONSTITUYENTES 1	CALLA MARIA ANA DE URZANGA, CALLE 6 DE MAYO	LOMA DORADA	1686.177056
28.688209	-106.134964	6	PARQUE	JAR. CONSTITUYENTES 2	CALLE MARIA ANA DE UNZAGA, CALLE 6 DE MAYO	CONSTITUYENTES FRACC.	2676.275138
28.68098	-106.119079	6	JARDIN	JARDIN BONAMPK	CALLE MIKCOAC, CALLE COCOYOC	INFONAVIT NACIONAL	161.88996
28.682163	-106.127597	6	DEPORTIVO	JARDIN MAKARENCO	CALLE ARTURO GAMIZ, CALLE LIBERACION	TIERRA Y LIBERTAD	871.074105
28.687765	-106.136493	6	PARQUE	JARDIN OSCAR FLORES	CALLE TEILOCACCHI	CONSTITUYENTES FRACC.	4382.1719
28.679392	-106.12651	6	PARQUE	JARDIN PAQUIME	CALLE PAQUIME	PAQUIME	519.596573
28.685154	-106.116368	6	JARDIN	JARDIN STA. ELENA	CALLE SANTA ELENA	SANTA ELENA	673.030787
28.684589	-106.116079	6	JARDIN	JARDIN STA. ELENA 2	CALLE SANTA ELENA	SANTA ELENA	825.581802
28.681534	-106.122757	6	PARQUE	MOTOLINIA	CALLE MOTOLINIA, CALLE LORETO Y GUADALUPE	INFONAVIT NACIONAL	755.736767
28.682933	-106.117272	6	PARQUE	PARQUE COYOLXAUQUI	CALLE MONTE ALBAN, CALLE COYOLXAUQUI	INFONAVIT NACIONAL	812.7144
28.687183	-106.138663	6	PARQUE	PARQUE DE LA UNIDAD	CALLE DE LA ADMINISTRACION	UNIDAD	15961
28.689175	-106.134132	6	PARQUE	PARQUE IGNACIO ALLENDE II	CALLE MARIA ANA DE URZANGA, CALLE 6 DE MAYO	LOMA DORADA	6848.090978
28.683632	-106.1386	6	PARQUE	PARQUE LOMAS UNIV. 1	CALLE UNIVERSIDAD DE OXFORD, CALLE UNIVERSIDAD DE PALERMO	LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA I	6356.053231
28.680954	-106.139613	6	PARQUE	PARQUE LOMAS UNIV. 4	CALLE UNIVERSIDAD DE LA SORBONA, CALLE UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE	LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA II	8192.606707

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page.

28.681629	-106.138893	6	PARQUE	PARQUE LOMAS UNIV. 5	CALLE UNIVERSIDAD DE LA SORRONA, CALLE UNIVERSIDAD DE FRANKFORT	LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA II	11972.60665
28.681049	-106.13336	6	PARQUE	PARQUE NUEVO PARAISO 1	CALLE OSIRIS, CALLE DEL PARAISO	NUEVO PARAISO	7260.649072
28.682999	-106.134938	6	PARQUE	PARQUE NUEVO PARAISO 2	CALLE G. UBANO, CALLE GETSEMANI	NUEVO PARAISO	1874.630575
28.683443	-106.113679	6	PARQUE	PEDRO INFANTE	CALLE PEDRO INFANTE	TIERRA Y LIBERTAD	1113.169087
28.684715	-106.114364	6	PLAZA	PLAZA LAS TORRES 1	CALLE PEDRO INFANTE, CALLE TORRE SUR	TORRES REY	966.786075
28.672354	-106.1284	6	JARDIN	DAMASO ALONSO	CALLE DAMASO ALONSO, CALLE GENARO ESTRADA	LOS MEZQUITES	1032.448199
28.676297	-106.128103	6	DEPORTIVO	FRANCISCO VILLA	AVENIDA JUAN ESCUTIA, CALLE SOCIALISMO	DIEGO LUCERO	6293
28.673862	-106.125521	6	PARQUE	ICHEA	CALLE IGNACIO RODRIGUEZ, CALLE CELIA SANCHEZ	DIEGO LUCERO	2923
28.676305	-106.117462	6	PARQUE	INFONAVIT (TOLTECAS)	CALLE MEXICAS, CALLE TOLTECAS	INFONAVIT NACIONAL	425.6396
28.677249	-106.120814	6	PARQUE	JARDIN DE LOS MAYAS	CALLE LOS AZTECAS, CALLE TARASCOS	INFONAVIT NACIONAL	682.639568
28.676587	-106.115425	6	JARDIN	JARDIN QUETZALCOATL 1	CALLE TEOTIHUACAN, CALLE QUETZALCOATL	INFONAVIT NACIONAL	217.469071
28.67197	-106.137312	6	PARQUE	JARDINES DEL SAUCITO	CALLE SIERRA MADRE, CALLE BARRANCAS DEL COBRE	INFONAVIT NACIONAL	2327.977413
28.674498	-106.12518	6	PARQUE	LOMAS KARIE	CALLE IGNACIO RODRIGUEZ, CALLE AZTECAS	LOMAS KARIE	3681.340963
28.679492	-106.116922	6	PARQUE	MARIO MORENO	CALLE MARIO MORENO, CALLE ARTURO CODOVA	INFONAVIT NACIONAL	1975
28.679034	-106.120078	6	PARQUE	MARTHA ARMENDARIZ	LATERAL JUAN ESCUTIA	INFONAVIT NACIONAL	3642.195292
28.673346	-106.12901	6	PARQUE	MARTIN AVITIA	CALLE MARTIN AVITIA, CALLE PEDRO ROBLES	LOS MEZQUITES	5276.0448
28.671331	-106.127602	6	PARQUE	MEZQUITES SUR	CALLE VICENTE LEONERO, CALLE 15 DE ENERO	LOS MEZQUITES	7613.089625
28.677212	-106.118755	6	PARQUE	NACIONAL	CALLE CHAC-MOOL, CALLE OLMECAS	INFONAVIT NACIONAL	4150.471549
28.677849	-106.11872	6	PARQUE	NACIONAL	CALLE TARAHUMARAS, CALLE LOS AZTECAS	INFONAVIT NACIONAL	934.723842
28.674404	-106.112257	6	PARQUE	P. CHOLULA (SAN IGNACIO)	CALLE PINABETE, CALLE CHOLULA	SAN IGNACIO	3334.396874
28.673329	-106.110213	6	PARQUE	PARQUE GARCIA SALINAS	CALLE TASCATE, CALLE COMONFORT, CALLE PRIVADA DE GARCIA SALINAS	SAN AGUSTIN	598.5301
28.674575	-106.138788	6	PARQUE	PARQUE JARDINES DEL SAUCITO II	CALLE SIERRA NEGRA, CALLE SIERRA TORRECILLAS	BAHIAS	5875.66
28.682418	-106.110958	6	PARQUE	PARQUE LAURA LETICIA	CALLE CHUCHO MARTINEZ, CALLE REGINA	LAURA LETICIA	2709.157982
28.675567	-106.12569	6	DEPORTIVO	PARQUE LOMALINDA	CALLE IGNACIO RODRIGUEZ, CALLE AZTECAS	LOMAS KARIE	4571.682675
28.681787	-106.113643	6	PARQUE	PARQUE MAJALCA	CALLE MARIA GRIVER, CALLE PEDRO INFANTE	MAJALCA	2154.341825
28.681313	-106.115585	6	PARQUE	PARQUE MARIA GRIVER	PRIVADA MARIA GRIVER	MAJALCA	1215.68265
28.680003	-106.119349	6	PARQUE	PARQUE PLATANITO	AVENIDA JUAN ESCUTIA, CALLE MOTOLINIA	INFONAVIT NACIONAL	2464.343767
28.677421	-106.114122	6	JARDIN	QUETZALCOATL	CALLE QUETZALCOATL, CALLE JOSE MARIA MATA	INFONAVIT NACIONAL	225.878797

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page.

28.67318	-106.110656	6	PARQUE	TASCATE	CALLE TASCATE, CALLE LERDO DE TEJADA	SAN AGUSTIN	548.30745
28.676914	-106.112627	6	JARDIN	TULA	CALLE MOCTEZUMA, CALLE TULA	INFONAVIT NACIONAL	82.2443
28.677411	-106.112659	6	JARDINERAS	TULA	CALLE TULA	INFONAVIT NACIONAL	51.4158
28.675768	-106.118426	6	DEPORTIVO	ZAPOTECAS	CALLE ZAPOTECAS	INFONAVIT NACIONAL	2327.977413
28.678454	-106.113498	6	JARDIN	COYOACAN	CALLE COYOACAN	INFONAVIT NACIONAL	125
28.678427	-106.113006	6	JARDIN	IXTAPALAPA	CALLE IXTAPALAPA	INFONAVIT NACIONAL	95.747378
28.678756	-106.112099	6	JARDIN	TEPEYAC	CALLE TEPEYAC	INFONAVIT NACIONAL	96.075477

8

3

